

de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Administración y Finanzas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Tecnossur Centro de Formación Profesional» de La Zubia (Granada) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Tecnossur Centro de Formación Profesional».

Código del centro: 18011104.

Titular: Tecnossur, Centro de Estudios, S.L.

Domicilio: C/ García Lorca, 44.

Localidad: La Zubia.

Municipio: La Zubia.

Provincia: Granada.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

- Administración y Finanzas:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de caducidad y archivo del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Arroyo de la Fresneda», en el tramo que va desde su encuentro con el Camino de la Fresneda, hasta el «Descansadero del Santo», en el término municipal de Guarromán, provincia de Jaén. (VP. 481/02).*

El art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio del procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad del mismo.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del

tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

## RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén correspondiente a la siguiente vía pecuaria:

Vía Pecuaria: Cañada Real del Arroyo de la Fresneda.

Fecha de Inicio: Resolución de la Viceconsejería de 12 de septiembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de 7 de junio de 1951.

Tramo: Desde su encuentro con el Camino de la Fresneda, hasta el «Descansadero del Santo».

Longitud total aproximada de la vía pecuaria: 1.100 metros.

Término municipal: Guarromán.

Provincia: Jaén.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 0215/08, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de Chacote, S.A.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la representación de Chacote, S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de 18 de julio de 2007 dictada en el expediente ABP-210-07-CA.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 0215/08 interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los arts. 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el art. 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 2 de junio de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 113/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 1C, por la representación del «Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía», y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 1C, la representación del «Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía» ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 113/2008 contra la convocatoria de 24 de enero de 2008 para la provisión de puestos de trabajo al amparo del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado número 113/2008.

Segundo. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 1C, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el art. 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los arts. 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Reso-